

RELIGIOSIDAD BARROCA Y SENTIMIENTOS ANTE LA MUERTE EN EL CABILDO CATEDRALICIO DE TOLEDO

Baroque religious beliefs and feelings towards death among the chapter clergy of Toledo

RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo. Universidad de Castilla-La Mancha.
Edificio Urabayen. Avda. de Barber, s/n. 45071 Toledo.

E-mail: rsanchez@mag-to.uclm.es

RESUMEN: El clero capitular toledano en la Edad Moderna apenas ha sido estudiado, a pesar de su doble condición de élite eclesiástica y de miembro de la Sede Primada de las Españas. Con este trabajo se intenta poner de relieve sus ideas religiosas y sus actitudes ante un hecho tan trascendental en el hombre como es la muerte. Situado en el contexto de la Castilla postridentina y barroca, profundamente impregnada de religiosidad y de una nueva estética puesta a su servicio, se hace un análisis, desde una metodología propia de la historia de las mentalidades, basado fundamentalmente en los testamentos de dignidades, canónigos y racioneros, sobre las cuestiones más relevantes en relación con los acontecimientos que giran en torno a ese último momento, tanto los que tienen que ver con la salvación de su alma —exequias, honras fúnebres, misas, sufragios...— como aquellos otros más profanos que aluden a herederos, auxilio de familiares y deudos o destino de sus bienes.

Palabras clave: Historia de las mentalidades, siglo XVII, Toledo, Castilla, Iglesia, cabildo catedralicio, religiosidad.

ABSTRAT: The chapter clergy of Toledo in early modern age has scarcely been in spite of its dual status as ecclesiastical elite and member of the Primate See of Spain. The present study aims to bring to light their religious ideas and attitudes to such a transcendental matter for mankind as death. Situated in the context of baroque Castile in the period following the Council of Trent, deeply steeped in religious beliefs and purveyed of new aesthetics, an analysis is made following the methodology characteristic of the history of mentalities, based fundamentally on the wills of dignataries, canons and prebendaries, of the most relevant questions with regard to the events surrounding the last moment, both

those concerned with the saving of the soul —obsequies, last honours, masses, intercession...—, and those pertaining to more secular aspect —heirs, provision for relatives and the destiny of belongings.

Keys words: History of mentalities, XVIIth century, Toledo, Castile, Church, cathedral council, religiousness.

...la vida tenémosla arrendada como alcabala del viento, más la muerte tenémosla por perpetuo juro; la muerte es un patrimonio que sucesivamente se hereda, pero la vida es un juro de por vida que cada día se quita; porque la muerte tiénenos por tan suyos, que muchas veces viene sin non avisar, y la vida tiénenos por tan extraños, que muchas veces se nos va sin despedir.

FRAY ANTONIO DE GUEVARA, *Relox de príncipes*, 1529, I, XXXI.

Nihil certius mori, nihil incertius hora e ius. La incontestable exactitud del aforismo tantas veces reflejado en testamentos, devocionarios y libros piadosos, manifiesta de manera fiel la incertidumbre de la muerte, su, en ocasiones, ilógica —para los criterios humanos— aparición imprevista y cuando menos se podía pensar. Esta contingencia, asumida por el hombre de ayer y de hoy como insoslayable, constituía un aviso sobre la necesidad de estar preparado para recibir la visita de la muerte, —la *Buena Muerte* a la que tanto alude la literatura de *Ars moriendi*— sobre todo en el terreno espiritual —*no hay cosa más importante que morir bien*— por cuanto suponía un momento de singular trascendencia para la salvación del alma. Si esta actitud, mucho más difundida en el universo mental de la época que la fatalista o la nihilista, estaba generalizada, dado el profundo sentimiento religioso que impregnaba toda la sociedad, es obvio que entre el clero —y aún más entre la oligarquía eclesiástica, como era el cabildo capitular— la religiosidad estaría más a flor de piel y serían más sensibles ante el tránsito de la vida a la muerte. Este sentimiento se agudizaría a medida que la edad y la enfermedad les hacía más vulnerables, y por tanto, más próximos al fin de sus días. Ante el indicio más evidente de la llamada de *Thanatos* como era la enfermedad, con diligencia el doliente, reunía en torno a su lecho al escribano y testigos para en un postrer acto de sinceridad intentar dejar establecidos sus deseos finales y de paso alcanzar consuelo ante Dios, ante los hombres y ante su propia conciencia. No otra es la finalidad que guía al arcediano de Alcaraz, doctor Lázaro Juez Sarmiento, cuando ordena su testamento considerando *cuan justo es disponer de todas las cosas tocantes al alma y los bienes temporales*.¹ Por su parte, el magistral doctor Alvaro de Villegas, lo redacta *para prevenirme de lo que puedo para el trance forzoso de la muerte porque cuando ella llegue me halle desembarazado para tratar solamente de pedir a Dios misericordia de mis pecados*²; el también

1. Archivo Histórico Provincial de Toledo (A.H.P.T.) *Protocolos*, 3154, fol. 425.

2. A.H.P.T. *Protocolos*, 3104, fol. 670.

magistral Gregorio Barreiro afirma efectuarlo para que su hacienda *se distribuya y emplee en mayor servicio de Dios*³ o sencillamente porque desea *tener muy continua memoria de la muerte y de prevenir todo lo que convenga para descargo de mi conciencia*⁴. A través de las últimas voluntades expresadas en los testamentos, se detecta una honda preocupación por el más allá, un miedo, más o menos encubierto, que se intenta combatir con las armas que la doctrina cristiana enseña: misas por su alma, oraciones, fundaciones pías... Pero, no sólo hay una preocupación personal por su salvación en quien testa, sino también se interesa por *los que se quedan* con actitudes que van desde el deseo de dejar asegurada la existencia y el bienestar de sus familiares allegados, hasta otras donde la generosidad se entrelaza con el reconocimiento de vínculos como la amistad o la fidelidad.

Vamos a intentar establecer las pautas de conducta más corrientes entre el clero catedralicio, a través de un minucioso examen de escrituras testamentarias,⁵ no sin antes abordar una cuestión un tanto vidriosa, ¿es el testamento un indicador fiable de la sensibilidad del testador ante la muerte, o más bien responde a un modelo estereotipado?. Confesamos no sentirnos especialista en el tema y, por ende, carecemos de todos los elementos de juicios necesarios para hacer una afirmación rotunda en uno u otro sentido; no obstante, y a tenor de la modesta muestra analizada, algo más de medio centenar, la impresión que obtenemos es que el testamento constituye un fiel reflejo de la mentalidad —en este caso del clero capitular— ante la muerte, y a través de sus cláusulas se ha podido conocer tanto su actitud ante lo que dejan —distribución de los bienes— como su religiosidad ante lo que esperan, reconociendo que para explorar esta última en su auténtica dimensión es preciso completar la información con la procedente de sermonarios, devocionarios y otras formas de literatura religiosa. Con todo, plumas más autoridades parecen coincidir en afirmar, tal como apunta Martínez Gil basándose en sus propias investigaciones y en bibliografía comparada, que el testamento «pese a la rareza de las expansiones personales ... no se trata de un estereotipo inmóvil, sino de un

3. A.H.P.T. *Protocolos*, 3121, fol. 852.

4. A.H.P.T. *Protocolos*, 3438, fol. 521.

5. La utilización de los testamentos como fuente para el estudio de la historia de las mentalidades ha sido puesta de relieve por numerosos autores. Sin intención de hacer un catálogo exhaustivo de obras que abordan esta temática, si queremos dejar constancia de algunas. VOVELLE, M.: «Les attitudes devant la mort: problèmes de méthode, approches et lectures différentes», *Annales ESC*, XXXIV, núm. 1 (1976), págs.120-132; BARREIRO MALLON, B.: «El sentido religioso del hombre ante la muerte en el Antiguo Régimen: un estudio sobre archivos parroquiales y testamentos notariales», *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela, 1975, vol. V, págs. 181-197; CORIA COLINO, J.: «El testamento como fuente de estudios sobre mentalidades (siglos XIII a XV)», *Miscelánea Medieval Murciana*, (1982), págs.194-219; PULIDO BUENO, I.: «La documentación testamentaria en Huelva en el siglo XVII: una aproximación a su estudio», *Archivo Hispalense*, núm. 202 (1983), págs. 115-140; MADARIAGA, J.: «Thanatos en el archivo. Consideraciones sobre la investigación histórica de las actitudes ante la muerte», *La(s) otra(s) historia(s). Una reflexión sobre los métodos y los temas de la investigación histórica*, UNED (Bergara), núm. 2 (1989), págs. 77-108.

conjunto de indicadores cambiantes que denotan actitudes diferenciados y mutaciones de sensibilidad colectiva». ⁶ Barreiro, por su parte, resalta su valor para reflejar el «subsciente de la comunidad del que el notario es su portavoz» ⁷. De cualquier manera debemos huir de la mitificación de los testamentos como fuente de religiosidad, tal como ya alertó hace años Philippe Ariés ⁸ y valorarla en su justa medida.

Sentada esta premisa inicial, conviene comenzar indicando que la inmensa mayoría (70,59%) redactan su testamento *estando en cama enfermo de enfermedad que Dios Nuestro Señor ha servido de me dar pero con capaz juicio y entendimiento*. Vemos, en efecto, como la alarma ante una indisposición grave —perceptible con mucha frecuencia en las firmas del documento, con una letra insegura y temblorosa— suele ser el principal impulsor que requiere la urgente llamada del escribano. Sin embargo, no siempre es así. ⁹ En ocasiones, se dan poderes para testar (7,84%) a familiares o albaceas, aunque justo es reconocer que a veces estos poderes obedecen a la incapacidad del testador dada la gravedad de su dolencia, con lo que realmente la causa no es una delegación de autoridad sino, de nuevo, la enfermedad. No son inusuales individuos *con sana salud y sin enfermedad* (21,57%) que, como el deán Antonio Fernández Portocarrero, quieren disponer *las cosas tocantes al cumplimiento de mi alma y hacienda*, sin la premura obligada por el peligro de muerte, u otros que prefieren no dejar nada al azar ni a la posibilidad de correr riesgos innecesarios o sufrir contingencias imprevistas. Sin duda, así debió pensar el canónigo doctor Horacio Doria, el 30 de mayo de 1624, al entregar en Cartagena al escribano Juan de Torres su testamento cerrado y sellado *estando de partida para se embarcar en las galeras que de presente están en este puerto para la ciudad de Roma*. ¹⁰ Otros como Juan de Pineda reconocen hallarse *sin más peligro que el de la inestabilidad de la vida y certidumbre de la muerte*. ¹¹

Las honras fúnebres, exequias y lugar de sepultura, estaban reguladas en sus puntos esenciales por los estatutos de la Santa Iglesia Primada y quedaba poco margen para la iniciativa particular. Como servidores del templo catedralicio les cabía el honor y el privilegio de ser inhumados en el recinto sagra-

6. MARTINEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, 1993, pág.18.

7. BARREIRO MALLON, B.: «La nobleza asturiana ante la muerte y la vida», *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia*, Santiago de Compostela, 1984, vol. II, pág.30.

8. ARIES, Ph.: *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1983.

9. Diferentes estudios han puesto de manifiesto cómo con el transcurrir de los años, se fue incrementando la costumbre de redactar las últimas voluntades estando sano de salud. GARCIA CARCEL, R.: «La muerte en la Barcelona del Antiguo Régimen (aproximación metodológica)», GONZALEZ LOPO, D.: «La actitud ante la muerte en la Galicia Occidental de los siglos XVII y XVIII», ambos en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia*, Santiago de Compostela, 1982, vol.II, págs. 120 y 137 respectivamente.

10. A.H.P.T. *Protocolos*, 3098, fol. 727.

11. A.H.P.T. *Protocolos*, 3438, fol. 521.

do,¹² prerrogativa a la que podían renunciar como hizo el racionero y organista mayor, Juan Sebastián, que prefirió ser enterrado en la parroquia mozárabe de San Lucas, en la bóveda de Nuestra Señora de la Esperanza, disculpándose ante el cabildo por quebrantar la norma.¹³ El lugar concreto casi siempre se dejaba al buen criterio del deán y cabildo, aunque aisladamente se hacían menciones explícitas al sitio —en el claustro *en el ángulo que corresponde a la capilla de San Pedro* y si no pudiese ser por no estar dentro del ámbito de la Iglesia, enfrente de la capilla del Cristo de la Columna¹⁴, *frontero de la capilla de Nuestro Señor Jesucristo que llaman de la Columna*¹⁵ a la entrada de la capilla de San Ildefonso¹⁶—, con familiares directos, padres, hermanos o tíos, en un postrero afán de prolongar los vínculos afectivos más allá de la muerte —el doctor Pedro Salazar de Mendoza solicita que sea sepultado junto a la capilla de Santa Elena, donde se trasladaron los cuerpos de sus padres,¹⁷ el racionero Juan Delgado pide el mismo lugar en que se halla su madre, *que es debajo de la lámpara de Nuestra Señora de la Antigua*¹⁸, su compañero Juan Ruiz Palmero, en la capilla de la Epifanía, donde están sus hermanos¹⁹— con otros prebendados²⁰, o en un alarde de modestia *en la más humilde parte*²¹; a veces son simples sugerencias, —*querría que fuese en la nave de san Cristóbal*,²² pide la merced de que le señalen *una de las dos puertas del Santo Sepulcro*,²³ *si fuese posible delante del altar de Nuestra Señora de la Descensión*²⁴— siendo el espacio preferido el ubicado en torno a la capilla de Nuestra Señora del Sagrario.

Además del acomodo sepulcral donde deberán descansar sus restos mortales, también, ocasionalmente, se hacen menciones al ataúd —*aforrado por fuera y dentro con bayeta negra*—²⁵, o a las inscripciones que desean se graben sobre las losas y que suelen limitarse a reflejar el nombre del finado, lugar

12. Era un privilegio del que gozaban los capitulares de todas las iglesias catedrales y que puede constatarse en numerosos estudios. Sirva como muestra el artículo de JORDA FERNANDEZ, A.: «Els canonges de la Seu de Tarragona durant el segle XVIII: aproximació al seu estudi», *Església i societat a la Catalunya del segle XVIII*, Cervera, 1990, págs. 255-265. Se trata de un análisis de diversos testamentos e inventarios de canónigos tarraconenses y donde afirma, entre otras cosas, que eran enterrados en la catedral.

13. A.H.P.T. *Protocolos*, 3123, fol. 271.

14. A.H.P.T. *Protocolos*, 3146, fol. 828.

15. A.H.P.T. *Protocolos*, 3149, fol. 208.

16. A.H.P.T. *Protocolos*, 3169, fol. 105.

17. A.H.P.T. *Protocolos*, 2548, fol. 613.

18. A.H.P.T. *Protocolos*, 3105, fol. 858.

19. A.H.P.T. *Protocolos*, 3164, fol. 488.

20. A.H.P.T. *Protocolos*, 3414, fol. 782; 3087, fol. 191; 3108, fol. 775; 3144, fol. 180.

21. A.H.P.T. *Protocolos*, 3134, fols. 58 y 857.

22. A.H.P.T. *Protocolos*, 3140, fol. 174.

23. A.H.P.T. *Protocolos*, 3172, fol. 369.

24. A.H.P.T. *Protocolos*, 3170, fol. 162.

25. A.H.P.T. *Protocolos*, 3159, fol. 115.

de origen, año del fallecimiento, —*nombre, patria y tránsito*— aunque algunos como el magistral doctor Gregorio Barreiro ordena que *no se ponga jamás piedra ni sepultura con escudo ni letras de mi nombre sino la piedra o losa que tuviere el lugar señalado*²⁶. Circunstancialmente la iniciativa no parte del propio testador, sino que es promovida por el cabildo, que quiere a través de un epitafio rendir homenaje y dejar constancia de su reconocimiento público hacia algún miembro destacado de la corporación, como ocurrió a la muerte del deán Antonio Fernández Portocarrero, en 1651 tras gobernar el capítulo durante más de tres décadas²⁷; otras veces existen restricciones para rotular sobre las sepulturas, aunque el cabildo no duda en mostrarse más flexible, llevado por una mayor dosis de pragmatismo, ampliando las licencias, aclarando que *si dejase alguna dotación en esta Santa Iglesia pueda poner todo lo que quiera*²⁸. En la elección de mortaja, todos los capitulares coinciden en su deseo de que cuando *el cuerpo se de a la tierra de que fue formado*, sea vestido con los hábitos sacerdotales, si bien hemos encontrado tres escrituras en las que se manifiesta que además se les revista con el hábito de San Francisco,²⁹ santo que representa el paradigma de la humildad, la pobreza y la caridad hacia el prójimo, en un momento donde el desprendimiento material se acentúa en aras de una mayor perfección espiritual, sin olvidar las numerosas indulgencias concedidas por el Papa a quien fuera enterrado con ese hábito.

A través de las propias mandas testamentarias y de informaciones fragmentarias extraídas de las actas capitulares, parece deducirse que el ritual que se seguía en las exequias, centrado en tres escenarios diferentes que eran la casa, la calle y el templo, consistía básicamente en ir al domicilio del fallecido para efectuar el levantamiento del cadáver³⁰ y trasladarlo a la Santa Iglesia acompañándole el cabildo, diferentes hermandades y cofradías —Caridad, Her-

26. A.H.P.T. *Protocolos*, 3121, fol. 852.

27. El 31 de agosto de 1651 el cabildo acuerda poner en la sepultura del deán el siguiente epitafio:

Esta humilde sepultura depósito es de un varón grande don Antonio Fernández Portocarrero, hijo legítimo de los condes de Palma, deán y canónigo de esta S.I. y en ella capellán mayor de los señores Reyes Nuevos. Gobernola 31 años siendo ejemplar de virtudes, admirable en la residencia y celo de la disciplina eclesiástica. Mereció las mitras, no las aceptó, escusose al sacerdocio, de humilde fue todo de los pobres. Murió en Toledo a 31 de mayo de 1651. Su vida duró 81 años, su memoria durará siglos, su premio eternidades. El Cabildo en grato obsequio puso esta mármol. (Archivo Capitular de Toledo (A.C.T.) *Actas*, 33, fol. 163v).

28. A.C.T. *Actas*, 34, fol. 8.

29. Idéntica mortaja es la constatada por Ofelia Rey para el clero de la ciudad de Santiago: vestiduras sacerdotales y en algunas ocasiones hábitos franciscanos. REY CASTELAO, O.: «El clero urbano compostelano a fines del siglo XVII: mentalidades y hábitos culturales», *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, 1981, págs. 495-519.

30. En Avila lo efectuaban personas que fueran de la misma calidad, si era una dignidad, las dignidades, si canónigo, los canónigos... LÓPEZ-ARÉVALO, J.R.: *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica*, s. XIII-XX, Madrid, 1966. pág. 257.

mandad de San Pedro, Santísimo Sacramento, Benditas Animas, Virgen del Buen Suceso, San Acacio— clérigos de las parroquias donde estaba ubicado su domicilio, religiosos de diferentes órdenes, niños doctrinos, un número determinado de pobres, por lo general doce, coincidiendo con el Apostolado, —sectores ambos, niños y pobres,³¹ a quienes el Evangelio presenta como intercesores privilegiados ante Dios— con vestuario de paño y lutos dados para la ocasión, sin olvidar las cruces, cirios y hachas encendidas —símbolos de la resurrección—³², ni por supuesto según el rango del capitular, *otros muchos caballeros y gente principal*. Una vez instalado el cuerpo en el templo catedralicio, las ceremonias consistían³³ en celebrar misa de cuerpo presente, poner dieciseis hachas a los lados del túmulo, que cada uno de los prebendados oficiara la misa rezada que debía decir por el difunto y que durante nueve días se cantaran dentro del coro los responsos acostumbrados.

Las misas constituían una parte esencial de las escrituras testamentarias por cuanto representaba el más eficaz de los sufragios. La preocupación por la salvación eterna, en los umbrales de la muerte, estaba latente en todos los prebendados lo que les llevaba a disponer el mayor número posible, de acuerdo con los medios y las necesidades de cada uno. En sus intenciones estaba presente no solo la salvación de su propia alma sino también la de sus padres, familiares y deudos en mayor o menor grado de adhesión, tanto como testimonio de reconocimiento y amor a sus congéneres, como de conducta ejemplarizante para los parientes que permanecen. Representativo en este sentido es el canónigo Francisco Fernández de Córdoba que dentro de las 662 misas que deja establecidas, dispone que la mitad sean por su alma, otra parte considerable por las de sus padres, abuelos y tíos y el resto las dedica a diferentes individuos que van desde el cardenal Infante hasta personas que le criaron, maestros que le enseñaron a leer y escribir, le formaron en latinidad o en las universidad, criados suyos, clérigos amigos y personas con quienes tuviese alguna obligación. Incluso, llama la atención por lo inusual, las que

Los estatutos de la catedral de León ordenaban que cuando fallecía algún capitular, debían asistir al entierro y honras fúnebres los miembros del cabildo que percibían alguna parte de la herencia, así como los cuatro prebendados que vivieran más próximos al domicilio del finado. Su incumplimiento llevaba aparejado la pérdida de ración mayor. VILLACORTA RODRÍGUEZ, T.: *El cabildo catedral de León. Estudio histórico-jurídico, siglos XII-XX*, León, 1974, pág. 274.

31. Las alusiones a pobres son muy reproducidas, apareciendo como beneficiarios de frecuentes caridades que siempre revisten tres formas, comida, vestido o dinero, siendo, con diferencia, la última la más difundida. Valga como muestra el racionero Alonso Martínez, que en mandas sucesivas llega a donar 1.000 reales dirigidos a pobres mendicantes de Toledo, a los del hospital de su pueblo natal, Bargas, a quienes también deja 60 fanegas de pan cocido, y a los presos de las diferentes cárceles de la capital, Real, Hermandad y Arzobispal. Incluso nos deja intrigados con una enigmática dotación de 300 reales para repartir a los pobres *que entre mi y su paternidad* [Fray Diego de Cabrera, su confesor] *está comunicado*. A.H.P.T. *Protocolos*, 3149, fol. 208 y 3153, fol. 790.

32. A.H.P.T. *Protocolos*, 3153, fol. 1668.

33. A.C.T. *Actas*, 32, fol. 161.

dedica a honra de Cristo Redentor y sus doce apóstoles por la paz y concordia de los príncipes cristianos y exaltación de la fe y extirpación de las herejías; para que Nuestro Señor sea servido de dar buen suceso a las armas del rey; por los que están en pecado mortal y por los que caminan por la mar o por tierra y por los que padecen peligro en su honra o en su vida por falso testimonio³⁴.

El análisis de los testamentos nos permite obtener algunos datos significativos.

Capitulares	Nº	Misas	Media
Dignidades	3	8.200	2.733
Canónigos	22	41.712	1.896
Racioneros	22	23.272	1.057

La primera evidencia, en cierto modo obvia, es la relación directa entre jerarquía capitular y número de misas, o dicho en otros términos, entre poder económico y religiosidad. Una vez más, la riqueza material condiciona y determina la espiritualidad, en una significativa mezcla donde se funden y confunden los valores profanos con los religiosos, porque conviene recordar que las misas encargadas dependían no solo del fervor de quien lo disponía, sino también necesitaban llevar el respaldo pecuniario que implicaban los estipendios que se estaba obligado a dar a los sacerdotes por su celebración. Con ello tenía lugar un tácito, o tal vez expreso, deseo de querer comprar la salvación, dando un carácter pragmático a la religiosidad. No obstante, existían excepciones, en parte derivadas del diferente grado de importancia que se quisiera conceder al sacrificio de la Eucaristía y su intercesión sobre al alma de los difuntos, de tal suerte que mientras algunos dedicaban una parte sustancial de sus haciendas a sufragar misas, —el racionero Antonio del Aguila³⁵ funda cinco capellanías, distribuidas por la catedral de Toledo y los municipios de Villacañas y Yepes para que se le digan 6.000 misas— otros, dedicaban cantidades más pequeñas, o bien porque no las tenían —el racionero Diego de los Ríos declara que *en consideración de que con mis continuos achaques y enfermedades estoy tan pobre que no tengo con qué satisfacer los gastos*, por lo que únicamente deja 40 misas—³⁶ o, como hemos hallado en algunos —el canónigo Bartolomé Balboa o los racioneros Nicolás Chirino y Julián Fernández— porque ya habían dicho tantas a lo largo de su vida sacerdotal con esa inten-

34. A.H.P.T. *Protocolos*, 3159, fol. 115.

35. A.H.P.T. *Protocolos*, 3095, fol. 1105.

36. A.H.P.T. *Protocolos*, 3134, fol. 58.

ción —más de 7.000 según el último mencionado— que no sentían la necesidad tan imperiosa de insistir en ese aspecto. Otros, por el contrario, parecen mostrar, aparte de un extraordinario interés por la cantidad de misas, una cierta impaciencia por la ejecución de su mandato. El deán Antonio Fernández Portocarrero en 1651 encargó, además de 4.200 *por mi intención ... todas las que se pudiere*, subrayando que se celebraran con la mayor brevedad posible³⁷. Similar urgencia la expresa Antonio de Monsalve al pedir que las mil misas en altares privilegiados —aquellos que gozaban por concesión papal del beneficio de librar un alma del Purgatorio por cada misa celebrada— que se han de oficiar en la Santa Iglesia y diferentes conventos diseminados por la ciudad *estén todas dichas dentro de ocho días* posterior a su fallecimiento, más otras mil rezadas, en el plazo de dos semanas.³⁸

Insistiendo en el examen de la distribución de las misas aunque desde un enfoque diferente, si bien sigue prevaleciendo la cuantificación, alcanzamos los resultados del cuadro adjunto

Nº Misas	Capitulares	Porcentaje %
Hasta 500	11	23,4
501 - 1.000	12	25,53
1.001 - 1.500	5	10,64
1.501 - 2.000	9	19,15
2.001 - 2.500	4	8,51
2.501 - 3.000	1	2,13
3.001 - 3.500	1	2,13
3.501 - 4.000	1	2,13
4.001 - 4.500	2	4,25
6.000	1	2,13

Queda patente como casi la mitad de los clérigos capitulares dejan establecidas entre 500 y 1.000 misas, aunque conviene matizar que se refiere básicamente a los racioneros, puesto que los canónigos presentan cifras más elevadas, que oscilan en torno a las 1.500-2.000, representando un porcentaje mayor, alrededor del 20 por ciento. Conviene subrayar igualmente, que algunos clérigos no concretan el número de misas, dejándolo al buen juicio de sus testamentarios; o en otro extremo, además de especificarlas, establece unas dotaciones complementarias en forma de aniversarios o misas semanales, como hace el canónigo Pedro A.de Arriaga.³⁹

37. A.H.P.T. *Protocolos*, 3146, fol. 828.

38. A.H.P.T. *Protocolos*, 3414, fol. 782.

39. A.H.P.T. *Protocolos*, 183, fol. 639.

La designación de los templos donde debía celebrarse el sacramento no siempre se indica. Con frecuencia la elección se deja *a conveniencia de mis albaceas*, aunque en numerosas ocasiones se explicita claramente. Por lo común, dejando al margen la obligación de que la cuarta parte se dijera en la parroquia a la que pertenecía el finado, solían oficiarse dentro de la Iglesia catedral, y en los diferentes conventos toledanos, mostrando una cierta predilección por San Juan de los Reyes, San Pedro Mártir y los jerónimos de la Sisla. Eventualmente también se disponía se efectuaran fuera de la archidiócesis primada —el canónigo doctor Alejo de Olmos, mandó se dijera 300 misas por mitad en los conventos de Villalón y Villaflechos, en Castilla la Vieja.⁴⁰

Las misas, al igual que los novenarios y honras fúnebres, solían ir acompañadas de ofrendas, comúnmente trigo, vino, pan, carneros vivos y cera,⁴¹ que se colocaban sobre la sepultura o junto a las rejas de los altares. Aunque frecuentemente el otorgante utiliza la expresión *se hagan como acostumbran hacer los prebendados de la Santa Iglesia*, en ocasiones son más explícitos. El canónigo Alonso Díaz de Chaves, cuyo testamento se redactó en 1653, casi un año después de su fallecimiento, por voluntad de su primo Diego de Benavente y Chaves, a quien otorgó un poder, puso por ofrenda de la misa de difuntos dos carneros vivos, siete arrobas de vino, cuatro fanegas de trigo en grano, ciento veinte roscas de pan y veinte hachas de cera.⁴² El racionero Roque de Herrera ordena que con motivo de la festividad de Todos los Santos se haga una ofrenda de pan, roscas y dos cirios que ardan durante la misa.⁴³ En cualquier caso, es lógico suponer que las ofrendas, magras o abundantes, dependerían de la calidad del finado y que circunstancialmente resultarían una buena excusa para la ostentación.

Los sufragios de misas con sus subsiguientes estipendios suponían para los que se iban un seguro de salvación y para los que se quedaban una garantía de supervivencia ya que en muchas ocasiones las limosnas procedentes de la celebración de misas constituían una de las principales fuentes de ingresos para muchos eclesiásticos. La yuxtaposición que se establecía entre el coste material de las misas y su valor espiritual, así como el deseo de un correcto control eclesiástico, dio origen a toda una serie de tensiones, fraudes y abusos, propiciados tanto por los herederos como por los frailes y clérigos, a los que se intentaba poner coto mediante las constituciones sinodales.⁴⁴

La preocupación por lograr la salvación eterna no queda reducida al encargo de misas. Si sus medios materiales se lo permiten disponen la fundación de capellanías, memorias o aniversarios. Un memorial redactado por Juan Bravo

40. A.H.P.T. *Protocolos*, 190, fol. 675.

41. Baudilio Barreiro señala que en Asturias a veces se ofrecieron vacas, bueyes y yeguas. «La nobleza asturiana...», pág. 45.

42. A.H.P.T. *Protocolos*, 3153, fol. 1668.

43. A.H.P.T. *Protocolos*, 3167, fol. 384.

44. F. MARTÍNEZ GIL hace un minucioso estudio de las disposiciones sinodales de varias diócesis sobre la administración de las misas. *Muerte y sociedad...* págs. 462-468.

de Acuña en 1604, nos informa que el cabildo toledano debía atender anualmente en la catedral 340 aniversarios, 143 misas de requiem, 861 conmemoraciones y responsos y 99 fiestas votivas.⁴⁵ El canónigo Antonio de San Vicente deja nada menos que un censo de 18.000 ducados de principal sobre la villa y concejo de Sonseca, más el cometido de que se inviertan otros 2.000 en censos, con el fin de crear dos capellanías en Miranda de Ebro, en la capilla de San Sebastián donde están enterrados sus padres y antepasados⁴⁶. Incluso el afán de hacer perdurar su recuerdo, en una mixtura de piedad religiosa y notoriedad social, lleva a algunos a la erección de ermitas o capillas, como hace el canónigo Juan Vázquez Maroño en 1682⁴⁷ al encargar a sus sobrinos que construyan una capilla en la parroquial de San Julián de Lardeiros, en el arzobispado de Santiago. Además de sufragar los gastos de su edificación les remite una escultura de Nuestra Señora de la Concepción *hechura de Nápoles con su corona de plata con su urna de ébano y cristal* y un San Juan de idénticas características que el difunto tenía. Con estas figuras, más *otros dos niños y dos láminas de alabastro* que ya había enviado, dispone que *hagan un retablo decente con sus nichos para poner estas imágenes en dicha capilla*. Todavía incrementa la donación con el envío de alhajas y ornamentos. No conforme con lo dispuesto deja una sustanciosa cantidad de ducados para que edifiquen una ermita en el pazo de los Infanzones, propiedad de la familia. Para redondear la ofrenda instituye dos capellanías por las ánimas de sus padres y parientes.

Las indulgencias constituían otro de los sufragios más aconsejados por los teólogos. Una de las formas de ganarlas era mediante la consecución de bulas de difuntos, aplicadas sobre él o sobre sus ascendientes, y bulas de composición —para reparar bienes mal adquiridos o usurpados—. Entre el cabildo catedralicio, el 21,57 por ciento de los testadores, dispone explícitamente que se adquieran ambas bulas, siendo los más esplendidos, el deán Antonio Fernández Portocarrero quien ordena se obtengan veinticuatro bulas de difuntos *cuanto más presto* y el canónigo Francisco Fernández de Córdoba quien encarga cincuenta bulas de composición *por faltas de rezo y otras cosas a que tuviese obligación*.

La fundación de legados píos aparece muy documentada. Antonio del Aguila erige cinco capellanías, repartidas por la Santa Iglesia y las parroquiales de Yepes —su villa natal— y Villacañas; Francisco Fernández de Córdoba ordena la fundación de cuatro dentro de la iglesia catedral; Antonio de Velasco deja un capital de 11.000 reales al cabildo para que se cree una perpetua con obligación de que los canónigos digan anualmente en el altar de la Virgen del Sagrario 60 misas rezadas por su alma y la de sus padres, deudos y personas

45. BRAVO ACUÑA, J.: *Noticias sacadas del memorial en forma de libro que hizo al Eminentísimo Señor don Bernardo de Sandoval y Rojas el doctor don Juan Bravo de Acuña visitador general del arzobispado de Toledo con la ocasión de haber visitado la Santa Iglesia Primada*. Citado por MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad...* pág. 476.

46. A.H.P.T. *Protocolos*, 2550, fol. 209.

47. A.H.P.T. *Protocolos*, 317, fol. 232.

de obligación. La dotación es, en numerosas ocasiones, mediante la fórmula de imposición de censos y abundan los capellanes de sangre, es decir, aquellos que son parientes del fundador⁴⁸. Las memorias también son habituales: el magistral doctor Barreiro, deja 500 ducados de renta anual para fundar una en la iglesia parroquial de Santiago, de la villa de Redondela (*lugar pasajero del reino de Portugal al sepulcro y templo del apostol Santiago*) con la obligación de *una misa perpetua cada día al romper el alba para que los caminantes que por no haberla y serles forzoso caminar se privan del bien de oirla aun en los días de fiesta y lo mismo los marchantes y pescadores de que consta la mayor parte de los vecinos de la dicha villa que por no perder la sazón de sus pesquerías van a la mar aun en los días de fiesta*⁴⁹; Julián Fernández funda otra para dotar la fiesta de Nuestra Señora de las Angustias que instituye en el cabildo de racioneros; son, no obstante, las más usuales aquellas cuya intención de fondo estriba en celebraciones de misas. También menudean los aniversarios con espléndidas dotaciones.⁵⁰

Con relativa insistencia el recuerdo de la «patria chica» se desliza en algunas escrituras, siendo las parroquias natales receptoras de diferentes fundaciones, dinero para reparaciones de los templos, o simples bienes materiales, joyas, ornamentos sacros, casullas... El canónigo Domingo Selgas de Villazón además de dar 40 ducados de limosna a la fábrica, quiere y dispone que en el altar que está junto a la sacristía de la iglesia parroquial de Retuerto (concejo de Salas-Asturias) se pongan a costa de sus bienes dos columnas de piedra y encima una losa con un bonete de clérigo; y asimismo, rechazando toda ostentación, ordena que se coloque otra losa en la sepultura que tiene en dicho templo, aclarando que en ninguna ha de ir rótulo ni descripción de quién lo mandó hacer ni para qué efecto.⁵¹ Antonio de San Vicente ofrece 50 ducados para que se compren camas en el hospital del Chantre, de Miranda de Ebro, localidad que le vió nacer.⁵²

En un intento de presentarse ante Dios exculpados de penas y movidos del deseo de reparar conductas que en su fuero interno consideran poco edificantes, aparecen disposiciones encaminadas a compensar los deslices. Así creemos que se explican las reiteradas menciones *para descargo de mi conciencia* a diferentes cantidades de dinero que donan para el deán y cabildo *en satisfacción de horas mal ganadas, por faltas de rezo, por las faltas o negligencias que yo puedo haber tenido en la residencia de mi calonjía*. Sin duda el

48. Para una mayor precisión sobre el concepto, clasificación y evolución de estas fundaciones resulta útil el artículo de SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R.: «Las capellanías en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XIX): Estudio de la zona de La Sagra», *Anales Toledanos*, XXIII (1985), págs. 101-147, más en concreto, las páginas 105-110.

49. A.H.P.T. *Protocolos*, 3121, fol. 852.

50. Tanto Alvaro de Monsalve como Pedro Antonio de Arriaga y Zuaco, dejan mil ducados cada uno para sendos aniversarios. A.H.P.T. *Protocolos*, 3414, fol. 782; 183, fol 639.

51. A.H.P.T. *Protocolos*, 3134, fol. 857.

52. A.H.P.T. *Protocolos*, 2550, fol. 209.

más explícito y sincero es Gregorio Barreiro al ordenar que se entreguen 50 ducados para que se distribuyan entre los beneficiados de la Santa Iglesia y *no me empacho por decir que son por horas mal ganadas porque nunca supe cumplir con mis obligaciones y suplico a los señores deán y cabildo me perdonen el haber faltado a ellas en tantas ocasiones y el no poder ejecutar mis buenos deseos porque todo lo que dejo son migajas repartidas precisamente en tantos pobres*.⁵³ En la misma línea interpretativa cabe señalar las mandas dirigidas a anónimos y misteriosos beneficiarios, donde creemos intuir que se esconde alguna conducta heterodoxa o cuando menos sospechosa. Francisco López de Páramo y Osorio dispone 2.000 reales para que don Simón de Haro, cura de San Lorenzo de Toledo *de su misma mano los dé a la persona que con él tengo comunicado al cual dejo relevado y relevo el decir la dicha persona ni para qué efecto ni por qué causa ni menos recibir carta de pago*⁵⁴; Diego de los Ríos suplica a su confesor y a su hermana Leocadia distribuyan y gasten cierta porción de reales *en los efectos que les tengo comunicados y jamás tengan obligación de decirlo*⁵⁵; Antonio Velasco deja la nada despreciable cifra de mil ducados a su hermano don Francisco *para que de ellos disponga en los efectos que con él tengo comunicados*, sin que nadie tenga derecho a pedirle cuentas⁵⁶.

La redacción de las últimas voluntades constituye una buena ocasión para volver la vista atrás y recordar aquellas personas o instituciones que influyeron en su trayectoria humana y religiosa y mostrar hacia ellos síntomas evidentes de reconocimiento y gratitud. Los colegios mayores donde se formaron —San Bartolomé el Viejo, San Salvador de Oviedo, ambos en Salamanca, Santa Cruz de Valladolid, Colegio Español de Bolonia, Universidad de Santa Catalina de Toledo— son recordados con nostalgia y a ellos se destinan regalos como vestuario sacerdotal y litúrgico para las capillas, alhajas de plata para el servicio del altar, las *librerías* de ciertos canónigos, o un puñado de ducados. La justificación a esas donaciones suelen ser coincidentes: *en reconocimiento de honra y obligación, en reconocimiento de los beneficios, mercedes y honras recibidas, por la honra que recibí por haberme puesto manto y beca ...*

Las personas a cuya sombra han desarrollado su actividad eclesial son igualmente mencionadas en los testamentos. El racionero Manuel de Vega Cuadros confiesa que desde hace veintidos años vive en casa de su tío el licenciado Diego García, que le ha pagado los estudios, ayudándole a conseguir la ración que hoy disfruta, abonando de sus propios bienes 10.000 reales en plata doble para la expedición de las bulas de Su Santidad, gastos de la información de limpieza de sangre y gran parte de la pensión remunerada al licenciado Pérez de Rivadeneira *que me resignó la dicha ración*. También le sufragó parte de los 5.000 reales que costaron las bulas de la capellanía de la capilla de Santa Catalina que le resignó el doctor Pérez Carrillo, capellán. De todos

53. A.H.P.T. *Protocolos*, 3121, fol. 852.

54. A.H.P.T. *Protocolos*, 3125, fol. 669.

55. A.H.P.T. *Protocolos*, 3134, fol. 58.

56. A.H.P.T. *Protocolos*, 3144, fol. 733.

estos gastos, el testador declara que *no le ha correspondido* en nada a su tío, pues lo que ha obtenido de la ración lo ha gastado en acudir a las necesidades de sus padres; únicamente le ha dado 2.300 reales de la capellanía desde los seis meses que lleva de capellán. Todo esto lo expresa para poner de relieve la generosidad de su tío. Exige que de sus escasos bienes nadie pida cuenta a su benefactor⁵⁷ Estrechamente vinculados a la figura del cardenal arzobispo de Toledo, Baltasar de Moscoso y Sandoval, estuvieron el canónigo Juan Isidro Pacheco, que fue Secretario de Cámara, estando a su servicio durante treinta y cuatro largos años, y el racionero Antonio Peláez, crucero y maestro de ceremonias. Aunque solo sea de forma simbólica no quieren desaprovechar la ocasión para expresarle su gratitud dejando al arzobispo alguna pequeña dádiva. El primero le da un cuadro de la Sagrada Familia y San Juan destinado a su oratorio para que al verle *bará recuerdo en encomendarme a Dios*; el segundo le regala dos jarras con asas de Talavera que llevan impresas las armas del Primado *en muestra de reconocimiento de las honras y mercedes que de su poderosa mano ha recibido*. Por su parte, el doctor Cristóbal Ruiz Franco de Pedrosa, debía la promoción al canonicato a su condición de confesor del cardenal Pascual de Aragón, quien le obsequió con *una hechura de un Santo Cristo de marfil con adorno de ébano y cristal y una escribanía de ébano guarnecida de plata con tintero, salvadera y pieza para obleas de bronce embutidos de cora*⁵⁸. Esta pieza artística se la dejará al arzobispo Portocarrero en 1688. Ligado a la dignidad y canónigo, Pedro Rodríguez de Pesquera, abad de San Vicente, se muestra el racionero Roque de Herrera, quien en su codicilo de fecha 8 de julio de 1659 afirma que ha sido administrador de los bienes y rentas a lo largo de más de treinta años y que aunque le debe más de 3.000 ducados, se los perdona *en reconocimiento del mucho amor que le tuvo y de lo mucho que le fió y confió durante su vida*.⁵⁹

El recuerdo y la prodigalidad se hace extensiva a otras muchas personas, ocupando un lugar destacado la servidumbre que en vida del testador contribuyó a su cuidado. Con una media de tres/cuatro criados —a tenor de las mandas testamentarias alusivas a este sector social— la clerecía catedralicia intenta extender su manto protector sobre los fieles servidores. Amas, dueñas, lavanderas, criados, pajes, lacayos, caseros de los cigarrales, cocheros, sin olvidar otros sujetos más cualificados, como capellanes, agentes del cabildo, mayordomos o administradores, —Pedro Salazar de Mendoza, intelectual humanista, tiene entre el personal a su servicio, a Diego Suárez *hijo de algo y bien nacido, me ha servido muchos años con toda fidelidad y cuidado*, por lo que se lo recomienda al deán y albaceas para que le favorezcan y den alguna merced, y al licenciado Juan Maldonado quien por ser pobre le da una capellanía en San

57. A.H.P.T. *Protocolos*, 3094, fol. 2601.

58. A.H.P.T. *Protocolos*, 196, fol. 528.

59. A.H.P.T. *Protocolos*, 3167, fol. 545.

Pedro—⁶⁰ constituyen la amplia nómina de asistentes, propia de quien ostenta un rango privilegiado en la sociedad estamental. Casi unánimes son las menciones a que se les entregue un luto de bayeta, el salario que se les debiera, diferentes enseres domésticos y vestimentas, alimentación a su costa durante un tiempo hasta que encuentren nuevo acomodo, más una cantidad determinada de dinero en metálico *por una sola vez* para ayudarle a cubrir sus necesidades. El canónigo, Contador Mayor de Rentas Decimales del arzobispado y Administrador perpetuo del Colegio de Doncellas Nobles, Juan de Pineda Maldonado, ordena que se den 1.000 ducados, una cama con la ropa y varios enseres de cocina a Magdalena Rodríguez de Leyva por su fidelidad en servirle.⁶¹ Sin embargo, no son escasas las referencias a mandas más afectivas que denotan una profunda gratitud, sobre todo hacia aquellas personas que han pasado décadas a su lado, no sólo a las que están unidos por estrechos vínculos familiares —madres, hermanas, sobrinas— sino a simples servidores, sin olvidarnos de otros a los que prácticamente han prohijado desde tiernas edades, como ocurre con el magistral Barreiro que encarga encarecidamente a su hermana dote adecuadamente y procure casar y remediar a Teresa Mosquera, a quien ha criado desde niña *porque quedó desamparada por muerte de sus pobres padres*.⁶² La estima hacia algunos queda bien patente al constatar como en el 8,16 por ciento de los testamentos, aparecen entre los albaceas —Tomás Calderón lo es en 1637 del canónigo Sancho Muñoz de Otalora, quien *por el buen servicio que me ha hecho* le deja entre otras cosas *cuatro paños franceses que tengo para el servicio de mi casa y una cama dorada con su colgadura de tafetán*—⁶³ o que fien su palabra al testimonio de algunos de ellos —el magistral Alvaro de Villegas considera inapelable el testimonio de su criado Gabriel de Frías, *se le de crédito a lo que él en esta materia [gasto de su casa] dijere sin que se le pida otro recaudo*⁶⁴; algo similar ocurre con Mateo García, administrador de los vestuarios del mencionado don Sancho Muñoz—. Pero, sin duda, la evidencia más clara de agradecimiento por tanta *verdad, puntualidad y fidelidad* lo constituye la declaración de herederos universales a algún criado. El racionero y comisario del Santo Oficio de la Inquisición Francisco Ruiz Salcedo no duda en nombrar heredera a Francisca Zurita, su criada *a quien saque de pila y con afecto la he criado y educado desde su tierna edad y ella me ha servido cuidando de todas mis conveniencias y regalos*⁶⁵; su compañero de institución, Andrés Sánchez Navas designa a su ama Catalina Cano como usufructuaria de su hacienda, casas en que vive, así como rentas de los censos que se impongan con el dinero que proceda de la almoneda de sus

60. A.H.P.T. *Protocolos*, 2548, fol. 613.

61. A.H.P.T. *Protocolos*, 3438, fol. 521.

62. A.H.P.T. *Protocolos*, 3121, fol. 852.

63. A.H.P.T. *Protocolos*, 3078, fol. 450.

64. A.H.P.T. *Protocolos*, 3104, fol. 670.

65. A.H.P.T. *Protocolos*, 3172, fol. 369.

bienes, todo ello porque *confieso y reconozco deberla más que si fuera mi hermana por el cuidado con que me ha asistido en salud y enfermedades cuidando de mi hacienda y aplicándola de la misma suerte que si fuere suya propia*. Para completar la donación deja estipulado que antes de que se haga inventario, se le permita tomar para sí lo que ella quisiere de tablas de pinturas, ropa blanca, su cama de invierno, reposteros y otras cosas, además le cede todo el trigo y cebada que le pertenezca, tocino, vino, aceite, carbón y otros comestibles más 200 ducados; todavía insiste más adelante en que *con este pequeño donativo que la dejo pase la vida humana con más comodidad en la vejez que ha pasado en la mocedad con tantas incomodidades y trabajos*.⁶⁶

Pero, obviamente, no son los criados, los herederos habituales del clero capitular. Del análisis de las escrituras testamentales se infiere que los receptores más frecuentes de los bienes y hacienda, lo constituyen los hermanos. Prácticamente más de la mitad de las herencias recaen en hermanos, unas veces en exclusiva, 44,19 por ciento, y otras compartiéndola con tíos y sobrinos, 6,98 por ciento. Las razones aducidas, a parte de las que provienen de la consanguinidad, son explicitadas ocasionalmente *porque me ha asistido y asiste de veintitres años a esta parte continuamente sirviéndome en salud y enfermedades, acudiendo al gobierno de mi casa y servicio de ella como persona particular y con mucho cuidado*⁶⁷; los sobrinos representan el segundo grupo receptor, con el 18,6 por ciento. No obstante, hermanos y sobrinos, aparecen reiteradamente en las últimas voluntades, siendo notoria la preocupación de los capitulares por dejarlos bien acomodados, cláusulas que eventualmente se ordenan *por sanear algún escrúpulo que pueda haber tenido de no haberlos acudido*. Proliferan mandas cuantiosas dirigidas a ayudas para tomar estado, ya sean para casarse o para entrar en religión, o bien una vez profesas, las amparan con dinero para auxilios de vestuario y socorro de sus necesidades particulares. Aparecen sobrinos que crecen y se educan a la sombra y bajo la tutela de sus poderosos tíos. El doctor Gregorio Barreiro tiene a su cargo a Juan de Seña, hijo de su hermana, estudiante de Derecho en Salamanca a quien ayuda *en sus pretensiones de letras* y para el que deja ordenado que *a la primera oposición que hiciere a un Colegio Mayor se le den doscientos ducados*; igualmente le cede *de mi librería todos los libros de Leyes y Cánones que él escogiere, aunque sean todos los que de estas facultades hay*, y teniendo en cuenta que era poseedor de una extraordinaria biblioteca, ubicada en el hospital de Santa Cruz, del que era rector, compuesta de 1.961 volúmenes, el regalo no era en absoluto una minucia.⁶⁸

Otros herederos que aparecen aisladamente son primos, capellanes, canónigos, instituciones como el hospital de Santa Cruz o el colegio de Infantes,

66. A.H.P.T. *Protocolos*, 3169, fol. 105.

67. A.H.P.T. *Protocolos*, 3144, fol. 180.

68. A.H.P.T. *Protocolos*, 3121, fol. 852.

centros, al igual que el hospital del Nuncio, que dado el patronazgo que el cabildo ejercía sobre ellos, son objeto de numerosas ofrendas, especialmente provenientes de prebendados que han ocupado algún cargo de responsabilidad y administración en ellos. Un tanto sorprendente resulta la decisión del arcediano de Toledo, doctor Francisco de Arando y Mazuelo, de declarar herederos universales *a los pobres para que mis albaceas lo repartan todo ... dentro de esta ciudad de Toledo*⁶⁹; muy preocupado por el destino de su salvación se nos muestra Juan de Pineda al dejar por heredero a su alma;⁷⁰ curioso es conocer el destinatario final de los bienes y hacienda del canónigo doctoral, miembro del Consejo de Su Majestad y oidor de la Real Chancillería de Valladolid, Alonso Pérez de Lara, fallecido en 1639, que entrega los bienes a su hijo el licenciado Juan Pérez de Lara, igualmente del Consejo y fiscal en la Chancillería de Granada⁷¹.

En el intento de clarificar su situación personal y quedar en paz ante los hombres, los testamentos recogen toda una serie de órdenes dirigidas a pagar y cobrar, según las circunstancias, todos los *dares y tomares* en que se veían afectados, convirtiéndose a veces, como sucede con los racioneros Juan Delgado y Juan Sebastián, en balances contables. Especial interés por la transparencia de su gestión se detecta en aquellos individuos que han desempeñado algún cargo administrativo o rector en alguna institución. Las alusiones a memoriales firmados, cédulas o libros que transcriben el estado de cuentas son muy reiterativas, al igual que la firme decisión de que *se cumpla así en lo útil como en lo dañoso* y que se paguen con mucha puntualidad y sin dilación alguna.

Un hecho, en cierta medida llamativo, es la constatación del elevado número de clérigos capitulares que presentan un balance económico negativo, aproximadamente el 42 por ciento de los estudiados, lo que parece contradecir o al menos plantea serias dudas sobre la solvencia económica de este grupo social oligárquico.

El testimonio más sorprendente es el del canónigo Pedro de Luyando, natural de Viluro (Vizcaya), Juez de Bienes confiscados del Tribunal de la Inquisición de Toledo y Juez Subdelegado de la Santa Cruzada del arzobispado. A través de su testamento, cerrado y sellado que entrega en mano al escribano Rodrigo de Hoz, fechado en 1647 y de un posterior codicilo de 1662⁷² podemos reconstruir parte de su peripecia personal. Declara que estuvo en el reino del Perú y durante el tiempo que allí permaneció mantuvo tratos con hombres de negocios, particularmente con Gregorio de Ibarra a quien confiesa deberle dinero. Afirma que tuvo en la ciudad de Potosí *un grande asiento...*

69. A.H.P.T. *Protocolos*, 184, fol. 358.

70. A.H.P.T. *Protocolos*, 3438, fol. 521. Esta opción aparece documentada en otros estudios sobre testamentos. Sirva el dato de que en Málaga representaban un 2,8% de los testadores, y en Toledo el 6,04. REDER GADOW, M.: *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga, 1986, pág. 130 y MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad...* pág. 568.

71. A.H.P.T. *Protocolos*, 3118, fol. 976.

72. Respectivamente, A.H.P.T. *Protocolos*, 3169, fol. 735 y 3170, fol. 286.

siendo Correo Mayor... fue la administración General del estanco de los naipes de toda la provincia de las Charcas desde enero de 1622 gastando grandes sumas de dinero en los materiales de papel, esclavos y todo lo demás necesario para dicha empresa. Continúa relatando que el 6 de junio de ese año se levantó una conspiración naciones contra nación sin que la justicia real ni todo el poder de S.M. lo pudiese apaciguar aunque se pusieron todos los medios posible lo cual duró seis años sin que yo tuviese tierra donde usar dichos oficios. Antes por ser de la nación vizcaína me fue fuerza ausentarme de dicha villa desamparando cargo y hacienda por lo cual juzgo no hallarme obligado a la paga de lo precedido de este asiento. Como consecuencia de todo esto, a lo que abría que añadir el pago a don Fernando de Villafaña del canonicato a pensión que le otorgó, acumula una deuda con los descendientes del mencionado Gregorio de Ibarra que en 1662 se cifrada nada menos que en 71.315 pesos de a 8 reales de plata, es decir 570.520 reales *de plata*, por lo que no resulta extraño que les nombre herederos de sus bienes y hacienda, prácticamente hipotecada por tan abultado débito.

Evidentemente no todas las deudas eran tan crecidas, aunque tampoco despreciables: los 25.186 reales del canónigo Agustín de Ochoa Torres o los 16.425 de su compañero Francisco Narbona, son guarismos elocuentes, dignos de tenerse en cuenta. Por otro lado, las dificultades económicas alcanzaban a todas las jerarquías capitulares como fácilmente puede colegirse de algunas referencias de las actas capitulares: en 1637 la dignidad de arcediano de Talavera *murió muy alcanzado*; años antes el racionero socapistol Eugenio del Campo había fallecido *tan pobre que después de muchas deudas no dejaba con que enterrarle*.⁷³

El endeudamiento provenía de causas muy diversas, siendo una de las principales las desembolsos derivados del *cursus honorum*. El citado Agustín de Ochoa adeudaba al racionero y maestro de ceremonias de la Santa Iglesia, Pedro López Galindo 1.356 reales en plata doble de *ciertos efectos de la posesión de mi canonjía* y a Alejandro Palasebín 540 ducados también de plata doble que le prestó *para depósito de las pruebas de mi hábito de Santiago*.⁷⁴ El racionero Manuel de Vega Cuadros aclara que su tío el licenciado Diego García pagó de sus bienes 10.000 reales de plata para la expedición de las bulas de Su Santidad, gastos de información de limpieza de sangre y gran parte de la pensión por la que le resignaron su ración. A ello habría que añadir otros 5.000 que costaron las bulas de la capellanía que le resignó el doctor Pérez Carrillo.⁷⁵ Otras veces las deudas proceden de los servicios solicitados a mercaderes —muy frecuentes—, plateros, cereros, zapateros..., del arrendamiento de la vivienda, o de razones más o menos ambiguas: *gastos de mi casa y familia, para mis alimentos y de mi familia y otras obligaciones y necesidades, por me hacer merced...*

73. A.C.T. Actas 31, fol.167v y 30, fol.7

74. A.H.P.T. Protocolos, 3133, fol. 27.

75. A.H.P.T. Protocolos, 3094, fol. 2061.

Los ingresos y pagos procedentes de vestuarios de la canonjía, censos, simples préstamos, aparecen indiscriminadamente tanto entre deudores como entre acreedores. Estos últimos apuntan como causas más corrientes beneficios eclesiásticos que tienen en propiedad en localidades ubicadas fuera de Toledo, frutos y rentas procedentes de heredades de las que son titulares, pero que no administran directamente, otras se derivan del desempeño de oficios o cargos de responsabilidad en la administración diocesana, pensiones sobre raciones. Interesante desde el punto de vista de la historia del arte es la mención al discípulo de El Greco, Luis Tristán, que hace el racionero Pedro Parra, cuando aclara que le entregó la suma de 224 reales para *hacer cuatro cuadros, uno de San Ildefonso, otro del señor San Andrés, otro de San Pedro y el otro del Angel de la Guardia, y de ellos ha hecho el del señor San Ildefonso y los demás tiene por dar*⁷⁶ exigiendo implícitamente que le reembolse el dinero o se encarguen sus albaceas de recibir las obras terminadas. No obstante, es el arcediano de Alcaraz, doctor Lázaro Juez Sarmiento, quien manifiesta una mayor capacidad como acreedor. Con un monto global de 186.064 reales de vellón, la nómina de deudores es muy extensa y van desde el mismísimo cardenal Moscoso, arzobispo de Toledo, que le debe 3.000 reales de cuando fue miembro del Consejo de la Gobernación en sede vacante, a numerosos racioneros que le adeudan diversas cantidades, pasando por diferentes individuos de Villarrobledo, Lillo, Illescas, Tembleque, Val de Santo Domingo, Moraleja, cuyos débitos responden a frutos del arcedianato, rentas varias, vestuarios de los partidos de Calatrava, Montalbán, Madrid, Guadalajara y Santa Olalla, tercias o dinero prestado, sin olvidarnos de los procedentes de encargos que recibió para arreglar distintos asuntos durante el tiempo que permaneció en Roma, gestiones que no siempre resultaron fructíferas, como le ocurrió con Juan de Alorce, vecino mercader de Vitoria y arrendador de los puertos secos que le pidió trajese de la Ciudad Eterna una dispensa matrimonial, enviándosela por la estafeta con un coste de mil reales de plata; la dispensa se extravió y *perdí el dinero y el amigo*. A pesar de todo le perdona esa cantidad.⁷⁷

A veces se especifica que una vez cobradas se apliquen en alguna fundación piadosa o en contribuir al mantenimiento de algún convento; empero, con relativa frecuencia la dadivosidad revierte en los deudores, condonándoles las obligaciones, unas veces por amistad y otras en atención a su estado de pobreza.

La generosidad en el trascendental momento de la muerte se hace extensiva a otras esferas, no solo con la convencional afirmación de *perdono de todo corazón cualquier ofensa e injuria que por malicia o descuido, por escrito o de palabra haya recibido de cualquier persona*, sino en situaciones concretas perdonando cantidades de dinero a familiares o criados, cifras que como ocurrió en 1659 con el racionero Roque Herrera, no son despreciables porque

76. A.H.P.T. *Protocolos*, 3087, fol. 191.

77. A.H.P.T. *Protocolos*, 3154, fol. 425.

condona 3.000 ducados a los herederos del fallecido abad de San Vicente, Pedro Rodríguez de Pesquera, *en reconocimiento del mucho amor que le tuvo*.⁷⁸ La magnanimidad se exterioriza igualmente concediendo cartas de horro a esclavos, tal como hizo el magistral Gregorio Barreiro al disponer *bago libre y borra de toda esclavitud y servidumbre a Polonia esclava con todas las condiciones necesarias para su libertad que doy aquí por expresadas*⁷⁹, regalando diferentes bienes muebles calificados por sus dueños como *cosa de mi estimación* a amigos o deudos con expresiones del tenor de *por el amor que le tengo, en muestra de nuestra amistad, por prenda de lo mucho que lo estimo...*

Los legados pecuniarios dirigidos a la pléyade de conventos y monasterios diseminados por la ciudad de Toledo son muy abundantes solicitándoles, en contrapartida, *hagan lo que fuere servidos por mi alma ... le encomienden a Dios en sus oraciones y sacrificios y hagan por él el bien que pudieren*, o simplemente celebren misas cantadas con la asistencia de la comunidad. Independiente de los ingresos procedentes de misas o dotes de monjas, las comunidades religiosas son beneficiadas con cantidades de dinero que los testadores donan y cuya intencionalidad es muy dispar: para el servicio de la institución, para cubrir sus necesidades, para hábitos o libros a monjes concretos, especialmente a los confesores, o para beneficiarse de gracias e indulgencias concedidas a los benefactores de algunos conventos. Pero no solo se entrega dinero, en ocasiones se da grano, otras les sirven con cera para la celebración de alguna festividad⁸⁰, donan parte de su biblioteca⁸¹ o entregan algunas imágenes o cuadros de temática religiosa para adornan los templos y contribuir a una mejor piedad religiosa.

Obras de arte, pinturas básicamente, constituyen obsequios con lo que se intenta distinguir un especial agradecimiento. En numerosos testamentos aparecen cuadros que se entregan a los albaceas, —en su inmensa mayoría compañeros de la corporación capitular—⁸² como reconocimiento por el trabajo a

78. A.H.P.T. *Protocolos*, 3167, fol. 545.

79. A.H.P.T. *Protocolos* 3121, fol. 852.

80. El canónigo Juan Isidro Pacheco indica tener particular afecto y devoción al convento de Carmelitas Descalzos de Jaén por haber dicho en él la primera misa. Con la finalidad de que se continúe la devoción en la celebración del Corpus les deja 14 arrobas de cera labrada blanca en dos baúles para que se gasten exclusivamente en esa festividad A.H.P.T. *Protocolos*, 3170, fol. 162.

81. Cristóbal Ruiz Franco encarga que de su biblioteca, excepto los *libros espirituales en romance* que da al Colegio de Santa Catalina, Universidad de Toledo, como reconocimiento por su condición de antiguo colegial, se entreguen al convento de religiosas bernardas de Yepes los siguientes libros: Obras de Juan de Palafox (8 tomos), su vida (1 tomo) escrita por el padre Rosende, obras de Santa Teresa de Jesús (4 tomos); al convento de Santa Clara de Ciempozuelos deja los obras de Eusebio Nieremberg de la Compañía de Jesús (3 tomos) y las de fray Luis de Granada (2 tomos), las del padre Estela (1 tomo) y las de Gracián (1 tomo); al convento de la Encarnación de religiosas de San Jerónimo, que llaman la Vida Pobre, de Toledo varios libros en romance sobre vidas de santos y de siervos de Dios. A.H.P.T. *Protocolos*, 196, fol. 528.

82. En la práctica totalidad de las escrituras figuran como albaceas testamentarios varios miembros de la institución capitular, unas veces compartiendo el encargo con familiares directos y

que les deja expuestos con elegirles, a familiares, religiosos que les asisten a bien morir, criados fieles, a iglesias, ermitas o capillas. Lamentablemente únicamente se indican los títulos de las pinturas y láminas, sin ninguna mención a sus autores, salvo honrosas excepciones, como la del doctor Francisco de Arando, dignidad y canónigo, que deja a su sobrino Bernardino de Arando, caballero de Santiago *una pintura de nuestro padre San Francisco del Dominico Greco con marco dorado por ser prenda de gran estimación*⁸³. Con todo, no albergamos ninguna duda de que existirían numerosas obras de los artistas más cualificados del momento. Junto a las pinturas proliferan las imágenes de bulto, esculturas, cruces para oratorios.

Otras piezas de gran valor artístico son los reposteros o tapices. Antonio de Velasco regala a su hermano Juan *una tapicería de bosque y montería de Bruselas* y otra de la historia de Julio Cesar con ocho paños;⁸⁴ Cristóbal Ruiz lega al hospital de la Misericordia de Toledo doce reposteros con las armas del cardenal Aragón, que éste le obsequió⁸⁵. También aparecen objetos, sacros y profanos, de plata labrada, escritorios de maderas nobles con incrustaciones de hueso o marfil y otros materiales preciados. Dentro de sus enseres personales, aunque de inferior valor, conviene recordar las mandas sobre reparto de vestiduras clericales entre clérigos pobres.

Completan el contenido de las escrituras de últimas voluntades, una serie de formulismos rituales, muy impersonales, que forman parte de la retórica propia de este tipo de documentación notarial, y que experimentan escasas variaciones. Invariablemente, se inicia con un *In nomine Domini Dei Amén*, la identificación y ascendencia familiar, seguido de una declaración de fé que contempla el reconocimiento del misterio de la Santísima Trinidad, y la aceptación de las enseñanzas de la Iglesia católica, apostólica y romana *en que he vivido y protesto vivir y morir*, encomiendan su alma a Dios implorando perdón por sus pecados y pidiendo la intercesión de la Virgen María —casi siem-

otras en exclusiva. En cuanto al número de albaceas nombrados por los testadores se han obtenido los siguientes porcentajes:

<i>Albaceas</i>	<i>Porcentaje</i>
2	13,72
3	33,33
4	29,41
5	11,76
6	3,92
7	3,92
8	3,92

83. A.H.P.T. *Protocolos*, 184, fol. 358.

84. A.H.P.T. *Protocolos*, 3144, fol. 180.

85. A.H.P.T. *Protocolos*, 196, fol. 528.

pre bajo la advocación de *Reina de los Angeles*— y una larga serie de santos —*cortesianos de la gloria celestial*— entre los que no faltan San José, San Francisco, San Pedro, San Pablo, Angel de la Guarda y los vinculados estrechamente a la Santa Iglesia de Toledo, San Ildefonso, San Eugenio y Santa Leocadia, bajo cuya protección se intentan acoger,⁸⁶ o las limosnas, más o menos cuantiosas, que siempre disponen *a las mandas acostumbradas*⁸⁷ y a la Casa Santa de Jerusalén, Santo Sepulcro, Santos Lugares o convento de religiosos franciscos de Jerusalén, de todos estas formas mencionado, *porque yo sea admitido a recibir los méritos de los santos sacrificios de sus religiosos e indulgencias concedidas a sus bienhechores*. El documento concluye con la fecha, relación de testigos y firma del testador.

86. Veamos un modelo: *In nomine Domini Amén sea a todos público como yo ... creyendo y confesando el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, ser tres personas distintas y un solo Dios verdadero y todo lo demás que tiene, cree y enseña la Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana, regida y gobernada por el Espíritu Santo y en esta fé y creencia y sin apartarme de ella protesto he vivido, viviré y moriré y a honra y gloria de Dios Nuestro Señor bago y ordeno este mi testamento en esta forma.*

En primer lugar encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la hizo y crió a su imagen y semejanza a quien humildemente pido por los sagrados méritos de su pasión, muerte y resurrección sea servido de perdonarla y llevarla a gozar de su infinita gloria y a ello interceda la Serenísima Reina de los Angeles, su Santísima Madre, Señora mía y los demás cortesianos de la gloria celestial...

A.H.P.T. *Protocolos*, 3176, fol. 384.

87. *Las mandas acostumbradas* eran la redención de cautivos, niños expósitos, cera del Santísimo Sacramento, fábrica de la iglesia parroquial y casamiento de huérfanas. MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad...* pág. 564.